REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

049 - TRASLADO RECURSO

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a recurso oportunamente interpuesto dentro de los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/151

FECHA TRASLADO	27 DE JULIO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.				
FIJACIÓN EN LISTA	·				
PROCEDIMIENTO TÉRMINO	Artículos 110, 318 y 319 del C.G.P. por remisión normativa del artículo 242 C.P.A.C.A. y artículo 244 ibídem TRES (3) DÍAS				
INCIO TÉRMINO	28/07/2023				
VENCIMIENTO	20/07/2023				
TÉRMINO	01/08/2023				
MEDIO DE	RADICADO DESCARGAR				
CONTROL	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007- 2022-00393-00	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OTROS	DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADO POR APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DEL 17/05/2023 "AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES", SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES	21RecursoRecursoRe posicionApelacion.p df
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007- 2022-00404-00	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADO POR APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DEL 03/05/2023 "AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES", SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES	17EscritoRecursoRep osicion.pdf

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA Secretaria